

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO  
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ARBOLEDA Y CALLE  
NOGAL, GUADALUPE SANTA RITA EL DE ARRIBA  
CONVENIO DE MODIFICACION  
PMZ-FAISM-083/2022-004- CONV-01**

**Convenio** para modificar el contrato de obra pública no. , a precios unitarios y tiempo determinado, el cual fue celebrado con fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, en el que participaron el h. Ayuntamiento Municipal de Zempoala, Hidalgo, representado por el presidente municipal constitucional, **MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ**, a quien en lo sucesivo se le denomina **“la convocante”**, por la otra el contratista, **C.RAYMUNDO TORAL NOGUEZ**, PERSONA MORAL , a quien se denominará **“el contratista”**, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:**

a) Con fecha , el “contratante” y “contratista” celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, en el cual el contratista se obliga a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera, objeto del contrato que a la letra dice “la convocante” encomienda a “el contratista” y éste se obliga a realizar hasta su total terminación de conformidad con las normas de construcción especificaciones de la obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programas y presupuesto que forman parte integral de este contrato, la obra: **“OBRA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ARBOLEDA Y CALLE NOGAL ”**, en la comunidad **GUADALUPE SANTA RITA DE ARRIBA** , municipio de **Zempoala, Hidalgo**, así como en la cláusula segunda el contratista se obliga a realizar hasta su total terminación acatando para ello lo establecido en el contrato original por un monto de **\$247,500.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 03/00 M. N.)** incluido el I.V.A. y en la cláusula tercera por un plazo de ejecución del **28 DE NOVIEMBRE DE 2022** y a concluirlos el día **27 DE ENERO DE 2023** , dando un total de 60 DIAS NATURALES.

b) las partes manifiestan que una vez iniciado el proceso de ejecución de los conceptos de trabajo contratados, se presentan circunstancias no previstas durante la elaboración de proyecto, las cuales son circunstancias generales ajenas a la responsabilidad de las partes y por tanto no pudieron haber sido objeto de consideración inicial para ejecutar la obra, sin embargo, ambas partes se adaptan a ciertos criterios indicados mediante reuniones de trabajo en campo, acuerdos con los beneficiarios y cuestiones técnicas justificadas. lo anterior con fundamento en los artículos no. 74 y 75 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo.

c) atento al inciso anterior, las partes manifiestan que es necesario celebrar el presente convenio para ampliar el importe correspondiente.

2020 - 2024

**Trabajando para ti**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO  
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ARBOLEDA Y CALLE  
NOGAL, GUADALUPE SANTA RITA EL DE ARRIBA  
CONVENIO DE MODIFICACION  
PMZ-FAISM-083/2022-004- CONV-01**

Contratado, ya que las adecuaciones consideradas implican una variación al proyecto, y por ende, influye que el presente convenio se efectúe en los términos establecidos en las cláusulas del aludido contrato.

d) el presente instrumento está regulado por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo de conformidad con el artículo 31.

**II.-LA CONVOCANTE DECLARA QUE:**

1.- con fundamento y dando cumplimiento al artículo 63, 71, 74 y 75 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo, se ha tenido la necesidad de modificar el importe adjudicado del contrato original por lo que se requiere la celebración del presente convenio para referir que al importe adjudicado se adiciona la cantidad de \$ 2,499.97 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 97/100 M.N.)

2. con fundamentos y dando cumplimientos al artículo 62 y 63 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo, se ha tenido la necesidad de modificar el tiempo del contrato original por lo que se requiere la celebración del presente convenio para referir que el tiempo de ejecución se adiciona la cantidad de .

**III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

1.- conoce el alcance y los términos bajo los cuales se realizan las modificaciones materia de este convenio, contenidas en el contrato original, que tiene la capacidad jurídica y dispone de organización por lo que se obliga al cumplimiento del presente.

**CLÁUSULAS**

**Primera:** objeto del convenio el importe del monto convenido es de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 M.N.) monto que incluye el IVA., mismo que corresponde al oficio de autorización no. SEFINP-V-FAISM/GI-2022-083-001 de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2022.

**Segunda:** ambas partes acuerdan en modificar la fecha para la ejecución de los trabajos en materia del contrato de obra pública en GUADALUPE SANTA RITA DE ARRIBA por conceptos atípicos, por lo que la obra deberá culminarse a más tardar el día, lo anterior en razón del dictamen de convenio modificatorio.



2020 - 2024

2020 - 2024

**Trabajando para ti**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO  
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ARBOLEDA Y CALLE  
NOGAL, GUADALUPE SANTA RITA EL DE ARRIBA  
CONVENIO DE MODIFICACION  
PMZ-FAISM-083/2022-004- CONV-01**

**Tercera:** ambas partes convienen en que: con excepción de lo que expresamente se estipulan en los términos de este convenio, continúan vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato inicial arriba indicado.

**Cuarta:** de común acuerdo entre las partes que actúan en el presente instrumento, "el contratista" entregara en un plazo no mayor a 10 días en las oficinas de la dirección de obras públicas el catálogo de conceptos que sustituye al anexo económico presentado con el cual se adjudicó la obra, y que derivo en el contrato inicial, constituyéndose el nuevo anexo como ya cotejado y revisado entre la "convocante" y "el contratista", mismo que regirá para los tramites posteriores, según lo considerado en la cláusula tercera del presente.

**Quinta:** "el contratista" acepta que en la nueva propuesta económica permanecerán las mismas condiciones para los cargos de indirectos y financiamientos inicialmente pactados.

El presente convenio se firma por duplicado en el municipio de Zempoala, Hidalgo, el día **02 DE DICIEMBRE DE 2022.**

TITULAR DE "LA CONVOCANTE"  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA



MTRO. J. JESUS HERNANDEZ JUÁREZ  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ZEMPOALA  
2020 - 2024

"EL CONTRATISTA"



C. RAYMUNDO TORAL NOGUEZ  
PERSONA MORAL



2020 - 2024

MTRO. EDHER SAMPERIO OLVERA  
TESORERO MUNICIPAL

TESTIGOS



MTRO. GUSTAVO ANTONIO DEL ANGEL LOPEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

2020 - 2024

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD EXPEDIENTE TÉCNICO	CANTIDAD CONVENIO
<b>PRELIMINARES</b>				
EFC0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	255.30	257.79
AAC0023	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	81.68	82.45
AXC0031	ACARREO A 1ER. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	81.68	82.45
<b>PAVIMENTOS</b>				
EFC0241	GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2, CON UNA SECCION DE 15 X 20 X 40 CM., ACABADO CON VOLTEADOR EN AMBAS ARISTAS, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION, ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA AMBAS CARAS A LA ALTURA DE LA GUARNICION, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.(P.U.O.T.)	M	222	227.05
2022-6083-0001-CI-PY	ADQUISICION DE MATERIAL INERTE (TEPETATE) PROVENIENTE DEL M3 BANCO (LAB.) DENOMINANDO "SANTA TERESA", INCLUYE CARGA.	M3	71.04	71.04
AXC0035	ACARREO A 1ER. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	71.04	71.04
AXC0036	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	2045.95	2045.95
EFC0104	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3	71.04	
EFC0249	LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, EN TRAMOS DE 2.50 M, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T.)	M2	222	
EFC0680	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES ( 0.35 M2 DE DESARROLLO), INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	222	
<b>MAMPARA INFORMATIVA</b>				
EFC0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18. CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" X 1/8 " , CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" X 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM. Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM. EN LOS EXTREMOS. EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTI-CORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	1.00

TESORERÍA MUNICIPAL  
ZEMPOALA, HGO.  
2020 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
ZEMPOALA, HGO.  
2020 - 2024